

Día del padre: se permitirán las reuniones familiares y se flexibiliza la terminación del DNI para compras



El próximo 20 de junio se celebra el día del padre en la provincia de Mendoza y como un gesto de agradecimiento al esfuerzo que hacen los mendocinos todos los días para cumplir con los protocolos y normas establecidas, desde el Gobierno permitirán las reuniones sociales sólo por ese día.

Vale aclarar que esta norma es sólo por el día del 20 de junio, para grupos de 10 personas y se recomienda que los encuentros se realicen al aire libre, cuidando la distancia social, el lavado de manos, el uso de alcohol en gel y del barbijo.

En el caso de que no se cuente con espacios al aire libre se recomienda la implementación de la ventilación cruzada y también el uso de mesas con grupos de seis personas.

El objetivo de esta medida es desalentar las juntadas y fiestas clandestinas con motivo del día del padre. A partir del lunes 21 de junio vuelven las restricciones establecidas anteriormente y las reuniones familiares y sociales en domicilios particulares vuelven a estar prohibidas.

No rige la terminación del DNI para compras del 16 al 20 de junio

Además como medida complementaria y escuchando los pedidos realizados por los comerciantes, el Gobierno de Mendoza anuncia que la terminación del DNI para compras no registrará desde el 16 al 20 de junio inclusive. Retomándose la medida el lunes 21.

Apertura de Casinos con capacidad al 50%

También el Gobierno de Mendoza anuncia que se reanuda la actividad en en las Salas de Juegos y Casinos en toda la provincia con su capacidad al 50 % y con horario de 10 a 23.

Medidas

Continúan las restricciones para circular desde las 23.30 hasta las 5.30.

Se suspende en todo el territorio provincial la realización de reuniones familiares y sociales en domicilios particulares y en espacios públicos, excepto el 20 de junio.

Desde el 21 de junio, el esquema para realizar compras y reservas en restaurantes es según la terminación del DNI. Los terminados en 1, 2, 3, 4 y 5 están habilitados los lunes, miércoles, viernes y los domingos hasta las 14. Mientras que los finalizados en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán hacerlo los martes, jueves, sábados y los domingos desde las 14.

En este sentido, se sugiere a los comercios la exhibición de carteles que indiquen de manera clara y visible el esquema habilitado.

Para la concurrencia a los restaurantes, será necesario efectuar reserva por una persona cuyo número de finalización de DNI coincida con el día autorizado. Esa persona también será responsable de llenar la Declaración Jurada necesaria para acceder a ese servicio.